
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**Proyecto Estratégico Trópico Húmedo**

Auditoría de Desempeño: 12-0-08100-07-0199

DE-005

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño en términos de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas de impulsar y fomentar la inversión privada y social en las zonas del trópico húmedo y sub-húmedo del territorio nacional, y de proporcionar soporte técnico para el desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural; y la eficiencia en el proceso de otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios.

Alcance

Se revisó la eficacia en términos de la cobertura de las acciones de otorgamiento de financiamiento y soporte técnico a la población objetivo y de la eficiencia en el cumplimiento de las metas de los proyectos apoyados por el Proyecto Estratégico Trópico Húmedo (PETH); se verificó el cumplimiento de las reglas de operación en el otorgamiento de los apoyos y la capacitación y acompañamiento con soporte técnico a los productores beneficiados; así como la aplicación de los recursos presupuestarios en los proyectos apoyados y los porcentajes destinados a gastos de operación del PETH.

Para revisar el cumplimiento de las reglas de operación, se aplicó un Muestreo Aleatorio Simple (MAS) de un universo de 282 proyectos apoyados, se seleccionó una muestra de 81 expedientes con el método de muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 4%.

Antecedentes

En el apartado 2.7 “Sector Rural” del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), se señala que en este sector vive la cuarta parte de los mexicanos, donde persiste la pobreza alimentaria. En 2006, el 24.5% de la población rural padecía de pobreza alimentaria y el 54.7% pobreza patrimonial; los ingresos anuales de las familias rurales ocupadas en las actividades agropecuarias y pesqueras era seis veces inferior al resto de las actividades productivas, sobre todo las que habitan en los estados del sur, lo que ocasiona la migración temporal por mejores oportunidades de empleo.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la SAGARPA 2007-2012 (PROSEDAP) se señala que la actividad agropecuaria se realiza en aproximadamente 145 millones de hectáreas en diversos ecosistemas del país, lo que posibilita la diversidad de la producción agrícola y pecuaria; sin embargo, en el campo las actividades económicas

provocan deforestación y modificación del hábitat natural, así como el agotamiento y deterioro de suelos y aguas que son utilizados en las actividades agropecuarias y pesqueras, las cuales avanzan a pasos acelerados (5.3 % cada 10 años); otro factor que incide negativamente en la productividad es la atomización de la tenencia de la tierra, cerca del 80.0% de los productores agrícolas posee predios menores de cinco hectáreas.

La zona del trópico húmedo en México ocupa el 12.2% (23 millones 975 mil 857 hectáreas) de la superficie del país de 196 millones 523 mil 418 hectáreas que se distribuyen en la zona costera del Golfo de México desde el norte de Veracruz hasta Tabasco y el norte de Chiapas; en el sur de la Península de Yucatán, y en algunos planos de la costa del pacífico; sus características agroecológicas son precipitaciones anuales superiores a los 1,300 milímetros, con temperaturas de 24°C promedio con máximos de 45°C, predominan las selvas medianas subperennifolias¹ y selvas altas perennifolias², también se pueden encontrar bosques caducifolios, vegetación hidrófila, manglares, sabanas, palmares y pastizales inducidos.

La zona con clima templado subhúmedo se encuentra en el 20.5% del país, abarca principalmente las vertientes del Golfo de México, del Océano Pacífico, del Istmo de Tehuantepec, del norte de Chiapas y la península de Yucatán, presenta características climáticas con temperaturas entre 10° y 18° C y de 18° a 22°C; sin embargo, en algunas regiones puede disminuir a menos de 10°C; registra precipitaciones de 600 a 1,000 milímetros en promedio durante el año; su alto potencial de agua y suelo favorece la producción agropecuaria, padece la presencia de fenómenos naturales, que aunado a la utilización de prácticas y sistemas de producción inadecuados no han permitido aprovechar el potencial agroalimentario con el que cuenta.

En las zonas del trópico húmedo y subhúmedo la problemática es la siguiente: los productores agropecuarios y pesqueros enfrentan bajos niveles de capitalización de sus unidades económicas; insuficiente acceso a servicios financieros en el medio rural; deterioro de los recursos naturales; reducidos márgenes de operación; baja capacidad para la colocación de sus productos en los mercados; dificultad de reincorporarse a sus actividades productivas ante la ocurrencia de contingencias climatológicas e insuficiente profesionalización de las organizaciones sociales y económicas, lo cual tiene como efecto bajos niveles de ingreso de los productores provenientes de sus actividades económicas, que en algunos casos significa altos índices de pobreza.

El objetivo general del Programa Estratégico Trópico Húmedo que se estableció en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2012 consistió en impulsar y fomentar la inversión privada o social en las zonas del trópico húmedo y subhúmedo del territorio nacional, mediante el otorgamiento de apoyos, vinculados al

¹ Selva mediana Subperennifolia: Este tipo de selva está ampliamente extendido y cubre la mayor parte de los estados de Campeche y Quintana Roo y en algunos sectores de Chiapas. Se desarrolla en zonas donde la precipitación anual es de 1000 a 1500 milímetros y hay una temporada de sequía bien definida de unos seis meses pero durante la cual se presentan lluvias aisladas de cierta magnitud.

² Selva Alta perennifolia: Este tipo de selva se encuentra en la parte sur de la Selva Maya y cubre amplios sectores de Chiapas y pequeñas porciones del sur de Campeche y Quintana Roo. Se caracteriza por árboles grandes que pueden llegar a medir hasta 60 metros de altura y generalmente rebasan los 30 metros.

financiamiento integral de cultivos y actividades elegibles con potencial y mercado, que mejore la viabilidad financiera de los proyectos, preferentemente bajo un esquema de desarrollo de proveedores; así como, dar el soporte técnico en el desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural para fortalecer la competitividad de los productores.

El universo de atención son las Zonas del Trópico Húmedo y Subhúmedo, consideradas como áreas geográficas en las cuales predominan condiciones de precipitaciones pluviales de medias a altas y temperaturas cálidas, dichas condiciones se presentan en parte de los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

El Proyecto Estratégico Trópico Húmedo se opera mediante:

- a) Apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura, y
- b) Desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural.

Las instancias que intervienen en el PETH son:

Unidades Responsables: la Dirección General de Organización y Fomento de la CONAPESCA, para los conceptos de apoyo de proyectos acuícolas de producción de semillas, larvas y alevines y para los proyectos acuícolas de engorda, y la Coordinación General de Enlace y Operación de la Secretaría para el resto de los conceptos de apoyo.

Las Instancias Ejecutoras serán:

En Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura: Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura (FIRA) y Financiera Rural, así como aquellas que determine la Unidad Responsable.

En Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural: Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), así como aquellas que determine la Unidad Responsable.

El Proyecto Estratégico Trópico Húmedo se ubica dentro del Programa presupuestario S230 "Programa de apoyo a la Inversión en equipamiento e infraestructura", junto con otros 19 proyectos. En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Programa presupuestario se reportaron 10 indicadores, 1 para el nivel de fin, 2 para el nivel de propósito, 4 para el nivel de componente y 3 para el nivel de actividad; sin embargo, ninguno de ellos se refiere en forma particular al PETH, por lo que en esta auditoría no se evaluará la MIR del Programa presupuestario S230 "Programa de apoyo a la Inversión en equipamiento e infraestructura".

En el apartado Análisis Funcional Programático Económico del PEF 2012 se reportó que al Programa presupuestario S230 se le aprobaron 6,743,052.0 miles de pesos y de acuerdo con el "Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable" de la Cuenta Pública 2012 se reportó que fueron ejercidos 7,126,484.8 miles de pesos, de los cuales 443,800.6 miles de pesos (6.2%) corresponden al PETH.

Resultados

1. Evaluación del diseño del sistema de control interno

La Dirección General de Zonas Tropicales cuenta con un diseño del sistema de control interno que asegura una confiabilidad razonable en el logro de objetivos y metas; sin embargo, los mecanismos para el registro y generación de información con que cuenta no presentan información clara en la integración de los expedientes de los beneficiarios del PETH, ya que no se sigue ningún índice ni método para su integración dando como resultado que las 3 instancias ejecutoras tengan la información sin un orden que permita la uniformidad en la integración de los expedientes.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares realizada el 7 de noviembre de 2013, mediante oficio núm. DGZT/608/2013 del 15 de noviembre de 2013, la SAGARPA informó que solicitó a las instancias ejecutoras del PETH regularizar la integración de los expedientes de los proyectos beneficiados conforme a un índice o método; las instancias ejecutoras contestaron por oficio a la SAGARPA que realizan la integración de acuerdo al orden cronológico en que se presentan las etapas del procedimiento para el otorgamiento de los apoyos, sin que se realizaran o programaran acciones que permitan acordar un índice o método que uniforme la integración de los expedientes referidos, por lo que la observación subsiste.

12-0-08100-07-0199-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establezca los procedimientos para la integración de la información de los expedientes, a fin de que ésta sea clara y uniforme entre las instancias ejecutoras del PETH.

2. Criterios de elegibilidad y requisitos generales

Para verificar que las personas físicas y morales, hubiesen cumplido con los criterios de elegibilidad y los requisitos generales, de un universo de 282 proyectos, se seleccionó una muestra de 81 expedientes con el método de muestreo aleatorio simple, nivel de confianza 95% y un margen de error de 4%. Con el análisis se detectó que de los 81 expedientes de la muestra seleccionada, de los cuales 35 son de personas físicas y 46 de personas morales, 2 no cumplieron con la entrega de la identificación oficial; 14 con la CURP; 2 con el comprobante de domicilio, y una con el acta notariada.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares realizada el 7 de noviembre de 2013, mediante oficio núm. DGZT/608/2013 del 15 de noviembre de 2013, la SAGARPA proporcionó copia simple de 2 comprobantes de domicilio; 1 credencial para votar expedida por el IFE como identificación oficial; 1 acta notariada y 2 CURP, quedando 1 expediente con falta de identificación oficial y 12 expedientes con faltante de la CURP, por lo que la observación subsiste.

12-0-08100-07-0199-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación analice las causas de la falta de la documentación requerida en los expedientes de los beneficiarios del Proyecto Estratégico Trópico Húmedo y, con base en dicho análisis, establezca las medidas correctivas a fin de que dichos expedientes contengan la documentación que se solicita en las Reglas de Operación de la Secretaría.

3. Porcentajes y montos máximos de apoyo autorizados por proyecto

Para verificar que los montos otorgados a los beneficiarios para la inversión en equipamiento e infraestructura, así como para el desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural, se ajustaron a los porcentajes establecidos, de un universo de 282 proyectos, se seleccionó una muestra de 81 expedientes con el método de muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 4%. Del análisis de los 81 expedientes se comprobó que en todos los casos los montos otorgados a los beneficiarios se ajustaron a los porcentajes establecidos.

4. Acciones de supervisión por SAGARPA

La SAGARPA cumplió con la supervisión de los proyectos apoyados en 2012 con recursos del PETH, realizó visitas aleatorias de supervisión a 233 proyectos, en las que no encontró ninguna irregularidad según los elementos revisados y registrados en las respectivas cédulas de supervisión. Con la revisión del convenio firmado entre la SAGARPA y la Universidad Autónoma del Estado de México para la supervisión y el seguimiento de los proyectos apoyados por el PETH en 2012, se constató que la UAEM cumplió con la entrega de los productos convenidos.

5. Inspección física de proyectos

De los cuestionarios aplicados y de las visitas de inspección realizadas a 46 proyectos de los 81 seleccionados con el método de muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 4%, se precisó que los 46 proyectos existen en el domicilio establecido; que el concepto del apoyo es el mismo que se solicitó y autorizó por parte de la SAGARPA; que el grado de avance de los proyectos fue del 100% al verificar el establecimiento de las plantas, las colmenas, la instalación de caminos saca cosechas y la impartición de asesorías o capacitación a los productores con las que se obtuvieron las certificaciones de los productos; que se generaron en promedio de 3 a 4 empleos por proyecto, y que los productores comentaron que se mejoró la viabilidad financiera de los proyectos con los recursos obtenidos del PETH.

6. Soporte técnico

Con el análisis de los 81 expedientes seleccionados con el método de muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 4%, se comprobó que FIRCO, como instancia ejecutora, dio soporte técnico en desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural a 20 proyectos, de los cuales, 4 fueron proyectos agroindustriales para el desarrollo tecnológico y 16 para extensionismo rural.

7. Cobertura del PETH 2012

La SAGARPA apoyó a productores agropecuarios de 16 entidades federativas que representan el 69.6% del universo de los estados con zona del trópico húmedo y sub-húmedo susceptibles a ser apoyados por el PETH 2012, ya que la entidad fiscalizada no dispuso de información que le permitiera distribuir el presupuesto por entidad federativa.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares realizada el 7 de noviembre de 2013, mediante oficio núm. DGZT/608/2013 del 15 de noviembre de 2013, la SAGARPA señaló lo siguiente:

“Que la distribución de apoyos para este tipo de programas no se efectúa en función a la ubicación geográfica de los beneficiarios, toda vez que no existe un padrón de los mismos previamente identificado, sino que se distribuyen en función de la demanda generada en la población objetivo”.

“No obstante, conviene informar a esa instancia fiscalizadora que se han venido realizando trabajos de planeación y revisión, tanto de la operación del PETH, como de las reglas de operación de los programas de SAGARPA, en los que se ha tomado en consideración las líneas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 para promover el apoyo al sector a través de la estrategia de polos de desarrollo. Ello permitirá contar con herramientas que permitan, en la operación correspondiente a 2014, direccionar apoyos de manera que se logre una mayor cobertura geográfica real en el impacto del programa”.

12-0-08100-07-0199-07-003 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establezca las acciones que se requieran a fin de que en el otorgamiento de apoyos a los productores alcance una mayor cobertura del universo de atención del Proyecto Estratégico Trópico Húmedo.

12-0-08100-07-0199-12-001 **Multa**

Se inició el procedimiento para la imposición de una multa al Director General de Zonas Tropicales de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por no haber atendido en el plazo establecido el requerimiento de información realizado mediante el oficio de orden de auditoría núm. OAED/DGADPP/368/2013 de fecha 1 de agosto de 2013.

8. Cumplimiento de metas establecidas en los componentes de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura y en el de apoyo al desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural.

La SAGARPA, como entidad responsable del PETH, no estableció indicadores y/o metas ni realizó acciones para comprobar el cumplimiento del objetivo de impulsar y fomentar la inversión privada y/o social, la mejora de la viabilidad financiera de los proyectos y el fortalecimiento de la competitividad de los productores, como lo establecen las Reglas de Operación de los Programas de SAGARPA.

Se comprobó que, en cuanto a las metas indicativas de las instancias ejecutoras establecidas en los convenios de colaboración con la SAGARPA, de las 17 metas relativas al número de hectáreas de FIRA, 7 se alcanzaron o superaron; 6 tuvieron un cumplimiento del 2.1% hasta 69.7% y 4 se reportaron con 0.0% de cumplimiento; y de las 14 metas indicativas relativas al número de plantas, 2 se superaron; 2 tuvieron un cumplimiento de 30.0% y 69.6% y 10 se reportaron con 0.0% de cumplimiento. Además, FIRA apoyó 15 proyectos de acuicultura que no fueron considerados en las metas indicativas del convenio de colaboración firmado con SAGARPA.

En el caso de Financiera Rural, de las 17 metas relativas al número de hectáreas, 7 se alcanzaron o superaron; 6 tuvieron un cumplimiento del 2.1% hasta 69.7% y 4 se reportaron con 0.0% de cumplimiento; en cuanto a las 14 metas indicativas relativas al número de plantas, 2 se superaron, 2 tuvieron un cumplimiento de 30.0% y 69.6%, y 10 se reportaron con 0.0% de cumplimiento. Además, FIRA apoyó 15 proyectos de acuicultura que no fueron

considerados en las metas indicativas del convenio de colaboración firmado con SAGARPA. Por su parte FIRCO no alcanzó el número de proyectos establecidos en las metas indicativas del convenio en los dos componentes elegibles: Investigación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Tecnología: INIFAP e IMTA y Extensionismo Rural Especializado.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares realizada el 7 de noviembre de 2013, mediante oficio núm. DGZT/608/2013 del 15 de noviembre de 2013, la SAGARPA explicó que alcanzar las metas indicativas dependía de la demanda por cada cultivo y el nivel de cumplimiento de las solicitudes y beneficiarios de los requisitos y criterios de elegibilidad señalados por las reglas de operación, así como de la cantidad de desistimientos que, por diversos motivos, presentaran los propios beneficiarios, indicando los desistimientos y cancelaciones de apoyos autorizados y las solicitudes que no fueron atendidas detallando los elementos por los cuales no fueron aprobadas.

12-0-08100-07-0199-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en los ejercicios fiscales subsecuentes, precise metas, acciones concurrentes e indicadores de impacto, específicos para el Proyecto Estratégico Trópico Húmedo.

9. Recursos originales y ejercidos del PETH

Se verificó que en 2012, el presupuesto autorizado al PETH 2012 fue de 500,000.0 miles de pesos; sin embargo, la SAGARPA no contó con el oficio de modificación del presupuesto del PETH a 470,000.0 miles de pesos, ni con los registros de gasto que alimentaron el informe de la Cuenta Pública 2012 elaborado por la entidad fiscalizada, en donde se pudiera observar que el registro de las afectaciones del presupuesto autorizado al PETH 2012 se realizó con cargo a los programas presupuestarios y unidades responsables correspondientes.

Se observó que el presupuesto original de 500,000.0 miles de pesos tuvo una reducción del 6.0%, quedando en 470,000.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 367,661.3 miles de pesos que representan el 78.2% del presupuesto modificado, sin que la SAGARPA presentara evidencia de las causas de dicha reducción presupuestal, ni de las causas del menor gasto ejercido. Se precisó que se reintegraron a la TESOFE 102,338.7 miles de pesos, el 21.8%, de los cuales, la entidad fiscalizada únicamente proporcionó los recibos de los reintegros correspondientes a FIRA y Financiera Rural, sin que exhibiera los registros de los reintegros realizados por FIRCO y el sector central de la SAGARPA, por un monto de 663.5 miles de pesos.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares realizada el 7 de noviembre de 2013, mediante oficio núm. DGZT/608/2013 del 15 de noviembre de 2013, la SAGARPA remitió, en relación con la modificación del presupuesto autorizado al PETH en el PEF 2012, la solicitud, justificación y confirmación de la transferencia por 29,310.0 miles de pesos del presupuesto de la Coordinación General de Enlace y Operación a la Dirección General de Fomento de Agricultura, ambas de la SAGARPA, para la atención al cultivo de café arábigo, sin que se proporcionara el soporte documental del ejercicio de acuerdo a las reglas de operación de los programas de la SAGARPA del monto transferido, ni los registros de gasto que alimentaron el informe de la Cuenta Pública 2012 para verificar que el registro de las afectaciones del presupuesto

autorizado al PETH 2012 se realizó con cargo a los programas presupuestarios y unidades responsables correspondientes.

En lo correspondiente a la exhibición de los registros de los reintegros, la entidad fiscalizada proporcionó copia de los reintegros realizados a la TESOFE por FIRCO, de recursos del PETH 2012 no ejercidos.

12-0-08100-07-0199-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establezca acciones que le permitan contar con información donde se pueda observar que el registro de las afectaciones del presupuesto se realizó con cargo a los programas presupuestarios y unidades responsables, y con base en los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por objeto del gasto, a fin de que ésta sea clara, confiable y congruente con lo reportado por las entidades ejecutoras y la Cuenta Pública.

12-0-08100-07-0199-07-006 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación realice un análisis para determinar las causas del subejercicio de recursos por parte de las instancias ejecutoras del PETH y, con base en dicho análisis, establezca las medidas correctivas para que en lo sucesivo los recursos destinados al programa se ejerzan en su totalidad y se otorguen los apoyos previstos a los productores.

10. Porcentaje destinado a gastos de operación.

El gasto de operación total del PETH fue de 7,280.9 miles de pesos, lo que representó el 1.5% del presupuesto original asignado que fue de 470,000.0 miles de pesos. En forma particular, FIRA reportó gastos de operación del 0.4%; Financiera Rural del 2.6% y FIRCO del 1.6%, en relación con sus recursos originales asignados.

Con el análisis de los gastos de operación por parte de las tres instancias ejecutoras del PETH, se comprobó que éstos se ajustaron a los porcentajes relativos a gastos de operación, de supervisión y de difusión.

Consecuencias Sociales

Con la operación del Proyecto Estratégico Trópico Húmedo se apoyaron, en el ejercicio fiscal 2012, a 282 proyectos de cultivos elegibles en las zonas de trópico húmedo y sub húmedo, en los dos conceptos de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructuras, y desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural. Sin embargo, debido a que la SAGARPA no estableció indicadores y/o metas para comprobar el impulso y fomento a la inversión privada y/o social, la mejora de la viabilidad financiera de los proyectos y el fortalecimiento de la competitividad de los productores, no fue posible determinar el impacto que tuvo en las personas físicas y/o morales la aplicación de los recursos del proyecto; además, la devolución de recursos a la TESOFE por parte de las instancias ejecutoras limitó el alcance de dicho programa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 6 Recomendación(es) al Desempeño y 1 Multa(s).

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación cumplió las acciones para impulsar y fomentar la inversión privada y/o social en las zonas del trópico húmedo y sub-húmedo del territorio nacional, mejorar la viabilidad financiera de los proyectos, y fortalecer la competitividad de los productores, ya que otorgó los subsidios programados por 367,661.3 miles de pesos que representaron el 78.2% de los recursos destinados al programa, con lo que alcanzó una cobertura de 69.6% del universo de entidades federativas con zonas de trópico húmedo y sub húmedo.

Los resultados con observación se precisan en el apartado correspondiente de este informe y refieren principalmente a la falta de metas e indicadores para medir el nivel de cumplimiento del programa, y a que la dependencia no integró adecuadamente los expedientes de los beneficiarios del Proyecto Estratégico Trópico Húmedo.

Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluar el diseño del sistema de control interno.
2. Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos generales establecidos en las Reglas de Operación.
3. Comprobar que los porcentajes y montos de los apoyos por proyecto, se ajustaron a los establecidos en las Reglas de Operación.
4. Verificar las acciones de supervisión por parte de la SAGARPA establecidas en las Reglas de Operación.
5. Verificar la existencia de los proyectos mediante visitas de inspección.
6. Comprobar que se otorgó el soporte técnico en los proyectos.
7. Comprobar la cobertura del PETH.
8. Comprobar el cumplimiento de las metas establecidas en los componentes de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura y en el de apoyo al desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural.
9. Analizar los recursos originales y ejercidos en el PETH.
10. Comprobar el porcentaje destinado a los gastos de operación del PETH.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Zonas Tropicales de la SAGARPA.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 45.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Fracciones I y II del artículo 64.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Norma cuarta, Información y comunicación del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; artículos 3 y 49 párrafo tercero, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.